

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA VIGENCIA 2022 DE LA EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP**

La Junta Directiva de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Decreto Municipal N° 835 de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira, contenidas en el Acuerdo Municipal N° 08 de 2014 en especial las referidas en su artículo 5°.
2. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del orden Municipal le son aplicables las normas del régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, el cual está contenido en el Decreto 1068 de 2015, en especial las contenidas en el Título 3 - Presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras
3. Que el artículo 7 del decreto 835 de 2016 establece como funciones de la Junta Directiva entre otras:

Autorizar la participación de la empresa en proyectos regionales, nacionales e internacionales, bilaterales o plurilaterales relacionados con su objeto o en alianzas estratégicas y

Aprobar para la presentación ante el COMFIS, el proyecto de presupuesto anual global de ingresos y gastos de la Empresa, sustentado en las proyecciones financieras, elaboradas por la gerencia general, en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto

4. Que es deber de la Gerencia, presentar ante la Junta Directiva para su aprobación la adición, en cualquier época del año, de los nuevos recursos que se perciban bien por recaudo directo dentro del giro normal de la operación comercial o que provengan de la contratación de empréstitos o la celebración de convenios, siempre y cuando no estuvieren previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el COMFIS, y abrir las correspondientes apropiaciones para gastos (Inciso 3 del Artículo 115 del Acuerdo 8 de 2014)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA VIGENCIA 2022 DE LA EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP**

5. Que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP y el Municipio de Santa Rosa, han celebrado el contrato interadministrativo **N° 675 del 23 de Septiembre de 2022** por valor de **Trescientos doce millones setecientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y tres pesos m/cte. (\$312.741.953)**, con el objeto de *realizar los estudios y diseños en fase III del Parque de las Araucarias, Parque Fundadores, Parque el Hueco, Parque la Hermosa y Calle Real en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.*
6. Que en sesión ordinaria de Junta Directiva celebrada el día veintinueve (29) de Septiembre de 2022, fue presentada y aprobada por unanimidad la modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP producto de la adición al contrato interadministrativo **N° 675**

Que, en virtud de lo expuesto, la Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP.**

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el presupuesto de Ingresos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira para la vigencia 2022 en un valor de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$312.741.953)**, así:

CODIGO	DESCRIPCION	ADICIONAR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 312.741.953
1.2	INGRESOS CORRIENTES	\$ 312.741.953
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 312.741.953

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira para la vigencia 2022 en un valor **TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$312.741.953)** así:

CODIGO	DESCRIPCION	ADICIONAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 312.741.953
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 10.187.000


**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA VIGENCIA 2022 DE LA EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP**

2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 302.554.953
-------	--	----------------

ARTICULO TERCERO VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la entidad

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira (Risaralda) a los tres días (29) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)



MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Presidente Junta Directiva



JUAN CAMILO JIMENEZ GIRALDO
Secretario Junta Directiva

Revisión Legal:  Julián Andrés Zapata González

Proyectó y Elaboró: Jorge Hernán Gaviria B
Contratista